



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio No. 300/ 016/2012

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
**C.C. DELEGADOS FEDERALES DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTES**

México, D. F. a 12 de enero de 2012

Para su debido cumplimiento y efectos procedentes, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 32 fracciones I, III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones V, VI y XIV y 8 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los numerales 3.7.2 y 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012, y el oficio número OM/DGPP/410.20/1246/2011 de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, de fecha 29 de diciembre de 2011, les comunico el monto de los subsidios federales del Programa Hábitat, para las vertientes General y Centros Históricos, distribuidos por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2012 —conforme a lo señalado en el anexo de este oficio—, la metodología utilizada para ello, así como las fechas límite para la ejecución de eventos relevantes del Programa.

Asimismo, agradeceré a ustedes comunicar lo dispuesto en este oficio al gobierno de la entidad federativa correspondiente y, en su oportunidad, a los ejecutores de Hábitat las fechas límite para la realización de eventos relevantes del Programa.

ATENTAMENTE**LA SUBSECRETARIA**
ARQ. SARA TORELSON FRIDMAN

Anexo

c.c.p. Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra, Secretario de Desarrollo Social.- Presente
MVZ. Germán de la Garza Estrada, Oficial Mayor.- Presente
Lic. Ma. Eugenia González Alcocer, Jefa de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana.- Presente
Lic. Samuel Martínez Aceves, Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.- Presente

MEGA/HFIC/HCM/ATF



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Anexo del Oficio 300/016/2012****I.- Criterios para la Distribución de Subsidios por Vertiente y Entidad Federativa**

Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se autorizó para el Programa Hábitat un monto de \$3,566'040,020.00 (Tres mil quinientos sesenta y seis millones cuarenta mil veinte pesos 00/100 M. N.).

De ese monto, para los gastos de operación del Programa, se destina un total de \$205'760,509.00 (Doscientos cinco millones setecientos sesenta mil quinientos nueve pesos 00/100 M. N.). Asimismo, se destina para la asignación centralizada un total de \$349'619,706.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil setecientos seis pesos 00/100 M. N.), que serán aplicados en las entidades federativas conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.

Para su distribución en las vertientes General y Centros Históricos, se destinan \$3,010'659,805.00 (Tres mil diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 M. N.).

En el caso de la Vertiente General, y para ser distribuido entre las entidades federativas del país conforme a la fórmula que se señala en este anexo, se dispone de un monto total de \$2,940'816,848.00 (Dos mil novecientos cuarenta millones ochocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.).

Para la Vertiente Centros Históricos se destinan \$69'842,957.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.) de acuerdo a la fórmula señalada en este anexo. El presupuesto de la Vertiente Centros Históricos corresponde a la suma de los recursos asignados a cada ciudad en el ejercicio fiscal anterior.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

II.- Distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012 por vertiente y entidad federativa (pesos).

	Entidad federativa	Total 2012	Vertiente General	Vertiente Centros Históricos
	Total	\$ 3,010,659,805	\$ 2,940,816,848	\$ 69,842,957
1	AGUASCALIENTES	\$ 38,594,284	\$ 38,594,284	\$ -
2	BAJA CALIFORNIA	\$ 108,154,564	\$ 108,154,564	\$ -
3	BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 60,126,545	\$ 60,126,545	\$ -
4	CAMPECHE	\$ 67,358,171	\$ 60,373,876	\$ 6,984,295
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	\$ 65,721,479	\$ 65,721,479	\$ -
6	COLIMA	\$ 55,184,097	\$ 55,184,097	\$ -
7	CHIAPAS	\$ 170,466,875	\$ 170,466,875	\$ -
8	CHIHUAHUA	\$ 78,315,426	\$ 78,315,426	\$ -
9	DISTRITO FEDERAL	\$ 77,735,593	\$ 70,751,297	\$ 6,984,296
10	DURANGO	\$ 60,440,558	\$ 60,440,558	\$ -
11	GUANAJUATO	\$ 129,444,182	\$ 115,475,592	\$ 13,968,590
12	GUERRERO	\$ 172,104,528	\$ 172,104,528	\$ -
13	HIDALGO	\$ 61,340,570	\$ 61,340,570	\$ -
14	JALISCO	\$ 104,279,713	\$ 104,279,713	\$ -
15	MEXICO	\$ 202,308,298	\$ 202,308,298	\$ -
16	MICHOACAN DE OCAMPO	\$ 113,749,386	\$ 106,765,090	\$ 6,984,296
17	MORELOS	\$ 90,119,052	\$ 90,119,052	\$ -
18	NAYARIT	\$ 68,426,834	\$ 68,426,834	\$ -
19	NUEVO LEON	\$ 59,024,088	\$ 59,024,088	\$ -
20	OAXACA	\$ 105,589,070	\$ 98,604,774	\$ 6,984,296
21	PUEBLA	\$ 170,275,092	\$ 163,290,796	\$ 6,984,296
22	QUERETARO DE ARTEAGA	\$ 57,272,749	\$ 50,288,453	\$ 6,984,296
23	QUINTANA ROO	\$ 87,564,427	\$ 87,564,427	\$ -
24	SAN LUIS POTOSI	\$ 78,862,303	\$ 78,862,303	\$ -
25	SINALOA	\$ 64,062,095	\$ 64,062,095	\$ -
26	SONORA	\$ 103,180,074	\$ 103,180,074	\$ -
27	TABASCO	\$ 51,559,144	\$ 51,559,144	\$ -
28	TAMAULIPAS	\$ 135,391,856	\$ 135,391,856	\$ -
29	TLAXCALA	\$ 59,590,372	\$ 59,590,372	\$ -
30	VERACRUZ - LLAVE	\$ 141,731,423	\$ 134,747,127	\$ 6,984,296
31	YUCATAN	\$ 97,254,997	\$ 97,254,997	\$ -
32	ZACATECAS	\$ 75,431,960	\$ 68,447,664	\$ 6,984,296



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

III.- Metodología para la distribución de los subsidios federales por entidad federativa

Los subsidios de la Vertiente General que serán distribuidos a las entidades federativas, se asignan mediante la aplicación del Índice Global Socioeconómico, del Índice de Desempeño y el componente de Continuidad de Intervención en Polígonos Seleccionados. Al considerar tales variables se busca que los recursos se orienten en función de: la cantidad de hogares pobres urbanos en la entidad federativa, los rezagos en servicios públicos municipales básicos en las ciudades y la pobreza concentrada o localizada en el universo de polígonos identificados por el Programa Hábitat, para apearse a los principios de focalización, integralidad y transparencia.

El Índice Global Socioeconómico (IG) es la combinación del déficit en servicio de agua entubada y el déficit en servicio de drenaje dentro de las viviendas particulares habitadas de las localidades urbanas seleccionadas del Sistema Urbano Nacional (ambos según datos del Censo de Población y Vivienda 2005), el índice de pobreza urbana estatal y el índice de concentración de hogares pobres en las localidades urbanas seleccionadas de las ciudades de la entidad federativa, derivados de las estimaciones de pobreza por manzana efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social.

El Índice de Desempeño (ID) corresponde a un criterio de eficiencia que considera tanto los subsidios del Programa Hábitat ejercidos por la entidad federativa en el ejercicio fiscal anterior, como el seguimiento de la ejecución de las obras y acciones apoyadas.

El Componente de Continuidad de Intervención en Polígonos Seleccionados (CIP) el cual procura una asignación mínima de recursos por entidad federativa para permitir que continúen desarrollándose obras y acciones en las zonas urbanas marginadas atendidas en ejercicios anteriores, con el propósito de abatir las carencias en infraestructura básica y servicios comunitarios.

La distribución de los subsidios federales por entidad federativa se efectúa mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE_{e,t} = R_{e,t} + M_{e,t}^{VCH}$$

Donde:

$IE_{e,t}$ Inversión Federal Estimada para la Entidad Federativa e, en el ejercicio 2012.

$R_{e,t}$ Monto de subsidios federales de la Vertiente General asignados a la entidad federativa e.

M_e^{VCH} Subsidios de la Vertiente Centros Históricos asignados a la entidad federativa e donde se ubica la ciudad con centro histórico declarado Patrimonio Mundial (c=1,...,10).



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Distribución de subsidios de la Vertiente General

$$R_{e,t} = M_t \times \left[\frac{2}{3} \times CIP_e + \frac{1}{3} \left(\frac{1}{3} \times \frac{IG_e}{\sum_{e=1}^{32} IG_e} + \frac{2}{3} \times \frac{ID_e}{\sum_{e=1}^{32} ID_e} \right) \right]$$

$$I. \quad CIP_e = \frac{MA_{e,t-1}}{\sum_{e=1}^{32} MA_{e,t-1}}$$

$$II. \quad IG_e = (IP_e^{2/4})(ICP_e^{1/4})(IDD_e^{1/8})(IDA_e^{1/8})$$

$$i. \quad IP_e = \frac{HP_e}{H_e} \times \frac{HP_e}{\sum_{e=1}^{32} HP_e}$$

$$ii. \quad ICP_e = \frac{HPCZ_e}{H_e} \times \frac{HPCZ_e}{\sum_{e=1}^{32} HPCZ_e}$$

$$iii. \quad IDD_e = \frac{VsD_e}{V_e} \times \frac{VsD_e}{\sum_{e=1}^{32} VsD_e}$$

$$iv. \quad IDA_e = \frac{VsA_e}{V_e} \times \frac{VsA_e}{\sum_{e=1}^{32} VsD_e}$$

$$III. \quad ID_e = \frac{ME_{e,t-1}}{MA_{e,t-1}}$$

Donde:

$R_{e,t}$ Monto de subsidios federales de la Vertiente General asignados a la entidad federativa e.

M_t Techo distribuible a las entidades federativas, a través de la Vertiente General, en el ejercicio 2012.

CIP_e Criterio de Continuidad de Intervención en Polígonos seleccionados de la entidad federativa e.

IG_e Índice Global Socioeconómico de la entidad federativa e, el cual considera tres índices ponderados de acuerdo a su importancia relativa:

a) Índice de Pobreza Estatal (50%)



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- b) Índice de Concentración de Hogares Pobres Estatal (25%)
 c) Índice de Déficit de Servicios Urbanos Estatal (25%)
- ID_e Índice de Desempeño mostrado por la entidad federativa e.
 $MA_{e,t-1}$ Monto asignado a la entidad federativa e, a través de la Vertiente General, en el ejercicio 2011
 IP_e Índice de Pobreza para la entidad federativa e, el cual se construye ponderando la proporción que representa el total de Hogares Pobres Estatal respecto al Total de Hogares Pobres Nacional.
 ICP_e Índice de Concentración de Hogares Pobres para la entidad federativa e. Se construye ponderando la proporción que representa el total de Hogares Pobres en Polígonos Hábitat Estatal respecto al Total de Hogares Pobres en Polígonos Hábitat Nacional.
 IDD_e Índice de Déficit de Servicio de Drenaje para la entidad federativa e.
 IDA_e Índice de Déficit de Servicio de Agua para la entidad federativa e.
 HP_e Total de Hogares Pobres en la entidad federativa e
 H_e Total de Hogares en la entidad federativa e
 $HPCZ_e$ Total de Hogares pobres Concentrados en Polígonos Hábitat en la entidad federativa e.
 V_e Total de Viviendas particulares habitadas en la entidad federativa e
 VsD_e Total de Viviendas particulares habitadas sin servicio de drenaje en la entidad federativa e
 VsA_e Total de Viviendas particulares habitadas sin servicio de agua en la entidad federativa e

B. Distribución de subsidios de la Vertiente Centros Históricos

Los subsidios federales de la Vertiente Centros Históricos se destinarán, en partes iguales, entre las diez ciudades mexicanas que albergan centros históricos declarados Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. Estos subsidios se destinarán a la protección, conservación y revitalización de dichos centros.

Los subsidios federales disponibles para su distribución en la Vertiente Centros Históricos se asignan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$M_e^{VCH} = \frac{M^{VCH}}{10}$$

Donde:

M_e^{VCH} Subsidios de la Vertiente Centros Históricos del Programa Hábitat asignados a la entidad federativa e donde se ubica la ciudad con centro histórico declarado Patrimonio Mundial ($c=1, \dots, 10$).

M^{VCH} Techo distribuible a las Entidades Federativas, a través de la Vertiente Centros Históricos, en el ejercicio 2012.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

IV. Fechas límite para la ejecución de eventos relevantes

Evento	Fecha Límite
Firma de los Acuerdos de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat	24 de febrero de 2012
Recepción de las propuestas de obras y acciones de los Ejecutores, en las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social	2 de marzo de 2012
Recepción de las propuestas de obras y acciones en la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana	16 de marzo de 2012
Inicio de la primera verificación del avance físico y financiero de las obras y acciones, conforme a lo registrado por los Ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales	30 de junio de 2012
Inicio de la segunda verificación del avance físico y financiero de las obras y acciones, conforme a lo registrado por los Ejecutores en el Tablero de Control del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales	17 de agosto de 2012

A collection of handwritten signatures in black ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.